

EDIFICIO MIÑO, S. L.**(Sociedad absorbente)****ALINCA, S. L.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Edificio Miño, Sociedad Limitada», y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Alinca, Sociedad Limitada», en sus reuniones celebradas con fecha 23 de septiembre de 2.003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por «Edificio Miño, Sociedad Limitada», de «Alinca, Sociedad Limitada», que se extingue y disuelve sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de septiembre de 2003, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 30 de septiembre de 2003, y sobre la base de los Balances cerrados a 30 de junio de 2.003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercitar los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—Carlos Javier Álvarez Navarro, Administrador Único de: Edificio Miño, Sociedad Limitada; Alinca, Sociedad Limitada.—44.579. 2.ª 9-10-2003

EDIFICIOS CULTURALES MITRECO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de octubre de 2003, a las 18,30 horas, en el domicilio social, Avenida Josep Tarradellas, 145, 5.º, 2.ª, de Barcelona y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Autorización del Consejo para aumentar el capital social.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación de la Junta General.

A partir de la presente convocatoria los señores socios podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 19 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Carreras del Rincón.—44.352.

EKOALFA 4, S. A.

Advertido error en el anuncio publicado en el BORME n.º 186 del día 1 de octubre de 2003, en la página 25601, deberá figurar que la Junta General es Extraordinaria, y no Ordinaria como consta publicada.

Zaragoza, 7 de octubre de 2003.—El Administrador Único, D. Francisco de Paula de Haro Peinado.—44.982.

**EL BOTXO CAFÉ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
PRYGE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Pryge, Sociedad Limitada y el Botxo Café, Sociedad Limitada celebradas el día 25 de agosto de 2003, en su domicilio social, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de Pryge, Sociedad Limitada por el Botxo Café, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la segunda, habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2003, de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 10 de junio de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Bilbao, a 26 de septiembre de 2003.—Laura Diez Salinas, Administradora Única de El Botxo Café, Sociedad Limitada y de Pryge, Sociedad Limitada.—44.596. 2.ª 9-10-2003

ELECTRICIDAD INELCASA, S. A.

En junta general extraordinaria universal de la sociedad, celebrada el 31 de julio de 2003, se acordó por unanimidad la reducción del capital social en 323,87 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones.

Valladolid, 1 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Conrado Marcos.—44.234.

ENGALANAMEN, S. A.*Disolución y liquidación de la sociedad*

Se informa que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 30 de septiembre de 2003 en la sede social, sita en La Garriga, calle Casto Oliver, n.º 2, se acordó por unanimidad de todos los socios, entre otros extremos, lo siguiente:

Disolver la sociedad por acuerdo general al amparo de lo previsto en el artículo 260, apartado 1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, liquidar la sociedad nombrando liquidador, aprobando el balance final de liquidación, la determinación de la cuota

de liquidación y la propuesta de reparto, así como adoptando los acuerdos complementarios, no existiendo a favor de la sociedad Créditos, ni en contra deudas u obligaciones, y no teniendo la sociedad operaciones en el momento de disolverse, son coincidentes los balances inicial y final de la liquidación, por lo que tras presentar dicho balance el órgano de liquidación en unión del informe completo sobre las operaciones de liquidación y proyecto de división, la propia junta lo aprobó por Unanimidad y es el que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Acctas. desembolsos Pendientes	265.947,86
Construcciones	150.181,39
Tesorería	17.545,61
Total Activo	433.674,86
Pasivo:	
Capital Social	396.673,20
Reservas	29.670,90
Pérdidas ejercicios anteriores	-25.230,00
Pérdidas y Ganancias	32.560,76
Total Pasivo	433.674,86

La Garriga, 1 de octubre de 2003.—El Liquidador Designado: D. Roberto Hernández Coll.—44.562.

FORMULABS IBÉRICA, S. A. U.

Por Decisión del Socio Único adoptada el 1 de octubre de 2003 se acordó reducir el capital social en 8.107,65 Euros mediante la amortización de 1.349 acciones propias, números 903 a 1.083, 1.368 a 1.534, 4.335 a 4.668 y 6.668 a 7.334, todos ellos inclusive, adquiridas mediante escritura de compraventa otorgada el 31 de julio de 2003.

Badalona, 1 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo, D. Francisco Aldavero Bernalte.—44.992.

FRENCO, S. A.**(Sociedad absorbente)****LINDSY 94, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

El 10 de Septiembre de 2003, las respectivas Juntas Generales Universales de las Sociedades Frencó, Sociedad Anónima y Lindsay 94, Sociedad Limitada acordaron la Fusión por Absorción de Lindsay 94, Sociedad Limitada por Frencó, Sociedad Anónima la Sociedad Absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la Absorbida, en los términos que recoge el Proyecto de Fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Bilbao y Madrid.

Se advierte expresamente a los señores socios y acreedores de cada una de las Sociedades del derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión así como el Balance de Fusión, y a los acreedores del derecho de oposición a la Fusión en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Frencó, S. A. D Luis Fernando Linares Torres y el Administrador Único de Lindsay 94 S. L. D. Gian Guido Fassino.—44.550. 2.ª 9-10-2003